

SESIÓN 8ª DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA MODIFICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO 2014-2018, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 2017. SE ABRE A LAS 9:40 HORAS.

SUMARIO

- Exposiciones del Director Nacional (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación, señor Jorge Álvarez, y del Director Nacional del Servicio Electoral, señor Raúl García.

Asisten los diputados (as) señores (as) Auth, don Pepe; Becker, don Germán; Jarpa, don Carlos Abel; Provoste, doña Yasna; Silber, don Gabriel; Squella, don Arturo, y Trisotti, don Renzo.

Se pone a disposición el acta de la sesión 7ª de la Comisión.

Preside la sesión el diputado señor Gabriel Silber. Actúa como Secretario el señor Javier Rosselot y, como Ayudante, el señor Guillermo Díaz.

El Secretario da lectura a la Cuenta, en la cual se incluye el siguiente documento:

–Oficio N° 178, del Director Nacional (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación, por el cual responde consultas realizadas en sesión de fecha 14 de diciembre de 2016.

Concurren, en calidad de invitados, el Director Nacional (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación, señor Jorge Álvarez, y el Director Nacional del Servicio Electoral, señor Raúl García, acompañado por la Subdirectora, señora Elizabeth Cabrera, y por el Jefe de la División de Registro y Padrón Electoral, señor Marco Antonio Müller.

A continuación se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en esta sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **SILBER** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROSSELOT** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **SILBER** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre asuntos varios.

Ofrezco la palabra.

Corresponde recibir al director nacional subrogante del Servicio de Registro Civil e Identificación, señor Jorge Álvarez; al director nacional del Servicio Electoral, señor Raúl García, quien asiste acompañado por el jefe de la División de Registro y Padrón Electoral, señor Marco Antonio Müller, y por la exdirectora del Servicio Electoral, señora Elizabeth Cabrera.

La Secretaría informó que acaba de recibir las excusas por la inasistencia del señor Patricio Santamaría, presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral.

En una primera instancia se recibió al Registro Civil y al Consejo Directivo del Servicio Electoral, por lo que esta es la segunda sesión a la cual hemos invitado a ambos directores. Respecto de la señora Cabrera, en alguna oportunidad se accidentó camino a la sesión, por lo que quedó pendiente su comparecencia. Sin embargo, hubo cambios respecto de dicha dirección.

Propongo que escuchemos primero a ambos directores, y luego dar la oportunidad a los señores diputados, de manera que tenga cierta continuidad la sesión, porque si hacemos la ronda de preguntas de inmediato, quedará intervenida. Sin perjuicio de que algún parlamentario realice una intervención o precisión.

Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, la sesión está citada hasta las 11.00 horas; sin embargo, a las 10.30 habrá un complejo y largo proceso de votación al que tenemos que concurrir. En consecuencia, ¿va a suspender para luego continuar o terminaremos la sesión a las 10.30?

El señor **SILBER** (Presidente).- Prefiero aprovechar al máximo el tiempo, pero si quedan preguntas relevantes, pediremos la colaboración de ambos directores, para que en beneficio del tiempo y para no citarlos de nuevo podamos suspender y luego retomar. Eso sería lo más pertinente, a fin de no tener dos sesiones.

Tiene la palabra el director nacional del Servicio Electoral, señor Raúl García.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, muchas gracias por esta nueva oportunidad que nos brindan para abordar esta materia que nos ha tenido a todos bastante preocupados desde el año pasado.

Sin restar ni quitar ningún grado de importancia a todo lo que ocurrió el año pasado con el padrón electoral, y aprovechando un poco mi situación de director recientemente nombrado, el 4 de enero de este año, quiero dar énfasis a lo que hemos hecho a partir del 2 de noviembre del año pasado, con el objeto de dar una solución y garantías a toda la ciudadanía de que podremos contar con un padrón debidamente depurado para las próximas elecciones.

Con ocasión de lo que ocurrió el año pasado en relación con el padrón electoral, y a partir del 2 de noviembre, fecha

en que se abrió nuevamente el registro para efectos de ser actualizado después de las elecciones municipales de octubre del año recién pasado, iniciamos los acercamientos correspondientes con el Servicio de Registro Civil e Identificación, con la finalidad de hacernos cargo, debidamente, del problema que detectamos el 2016 en el padrón electoral.

En esa línea, con el Servicio de Registro Civil e Identificación tomamos, básicamente y en términos generales, dos grandes decisiones. La primera de ellas fue definir un protocolo de interoperatividad entre ambas instituciones, de conformidad con el cual se definieron frecuencias, estándares y tipos de datos e información que el Servicio de Registro Civil e Identificación nos proporcionaría -así lo dispone la ley- con el propósito de actualizar, a partir del 2 de noviembre del año pasado, el registro electoral.

Por lo tanto, una primera decisión dice relación con la forma y el modo de trabajar, y de relacionarnos entre ambas instituciones.

La segunda decisión que se tomó a partir de dicha fecha tiene aristas más bien tecnológicas, pero no por ello menos importantes. Se implementó, en conjunto con el Registro Civil, una base de datos compartida, la que para todos los efectos denominaremos un repositorio de datos. En esta, el Servicio de Registro Civil e Identificación deposita la información y los datos, que de conformidad con la ley debe entregar, para capturarlos y actualizar el registro electoral y posteriormente los padrones, de conformidad con lo que se define en los respectivos cronogramas electorales. En eso hemos estado desde el 2 de noviembre.

Quiero aprovechar esta instancia para comentar algunos de los resultados del trabajo conjunto que se implementó a partir del 2 de noviembre del año pasado. La verdad, no estamos tranquilos, ni conformes ni satisfechos con lo que vemos de ese trabajo conjunto.

Hemos recibido de parte del Registro Civil distintos datos que conforme a la ley deben entregarnos, el más importante y el que hizo cuestión el año pasado dice relación con los domicilios electorales o cambios de ellos, y a la fecha no estamos tranquilos con el tipo de datos, ni con la pureza de los que estamos recibiendo, ni con los soportes que se nos están proporcionando para establecer fehacientemente que los electores han manifestado la voluntad correspondiente de querer cambiar su domicilio electoral.

A título de ejemplo, hemos recibido a la fecha 47.408 comprobantes de cambio de domicilio electoral correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2016. Un primer hallazgo muestra que 3.320 de esos cambios de domicilio electoral están duplicados y en términos prácticos significa, por ejemplo, que en una primera entrega el Registro Civil nos informa 10 cambios de domicilio, y en una entrega posterior en otra fecha, se duplican algunos de esos cambios ya informados de manera previa, con el consiguiente recargo en todo el procesamiento de la data.

Adicionalmente, y tal como lo convenimos a partir del 2 de noviembre del año recién pasado con el Servicio de Registro Civil e Identificación, se acordó recibir los formularios firmados por los electores donde consta la manifestación clara de su voluntad de cambiar su domicilio electoral.

Pues bien, por una parte estamos recibiendo los registros electrónicos de esos cambios de domicilio, o supuestos cambios de domicilio, pero no hemos recibido a la par la misma cantidad, y coincidente, por ende, de fichas firmadas por los electores. Tenemos diferencias, tenemos más registros y menos fichas. Por lo tanto, eso demuestra, de alguna manera, que hay ciertas debilidades en cuanto al control de calidad que está implementando el Registro Civil a la hora de depositar, por una parte, los datos y registros en este repositorio y, por otra, el despacho de los correspondientes formularios donde consta la manifestación de voluntad de los electores de querer cambiar efectivamente su domicilio.

Una de las cosas que se acordó, y que para nosotros es de vital importancia desde que retomamos los trabajos con el Registro Civil a partir del 2 de noviembre del año pasado, dice relación con la frecuencia con la que el servicio nos iba a alimentar de los datos que por ley debe proporcionarnos para actualizarnos. Esa frecuencia se estableció, como máxima, de forma mensual. Pues bien, la última carga de información la recibimos el 20 de marzo de este año, hace un par de días. Durante febrero no recibimos carga alguna.

Un detalle que nos llama poderosamente la atención es que cuando recibimos la última carga de datos, hace un par de días, nos encontramos, en el tema particular de cambio de domicilio electoral, que es lo que más nos preocupa, con cambios que correspondían a los meses de noviembre y diciembre de 2016. Más simple, más fácil, en marzo nos llegó información al repositorio y encontramos que corresponde a cambios de domicilio electoral efectuados en noviembre y diciembre del año recién pasado.

Me quiero detener un instante en este fenómeno no solo de cara a la actualización del padrón electoral para las futuras elecciones que se nos avecinan sino, también, con ocasión de una tarea trascendental en la estamos trabajando, tanto los partidos políticos como el Servicio Electoral, y que dice relación con la reinscripción y afiliación de nuevos militantes de cara al 14 y 15 de abril de este año.

El ejemplo que quiero traer a la mesa es el siguiente: si el 13 de abril nos llega al repositorio una carga de datos, donde vamos a encontrar entre otras cosas, suponemos y esperamos, cambios de domicilio electoral y nos encontramos con que corresponden a los meses de enero, febrero o marzo, y producen el efecto de mover afiliados de una región a otra, quisiera imaginar la reacción que vamos a tener por parte de los partidos políticos cuando el 14 de abril, el día siguiente que el Registro Civil nos haga la carga de la data, les comuniquemos que producto de los cambios de domicilio informados y procesados por el Servicio Electoral se han producido alteraciones en el número de afiliados en cada una de las

regiones, afectando por ende la subsistencia o la inscripción de más de algún partido en las respectivas regiones. No quiero ni pensar en la reacción de los partidos políticos en ese evento.

Por lo tanto, la frecuencia de la carga de data y del suministro de información por parte del Servicio de Registro Civil e Identificación es algo que nos preocupa. Adicionalmente, nos preocupa que esa carga de data corresponda a sucesos o eventos de meses bastante anteriores a la fecha en que se está entregando.

Hemos encontrado también otros fenómenos en la entrega y carga de data que recibimos del Registro Civil. Por ejemplo, en el mismo tema relacionado con los domicilios electorales, encontramos impureza -permítame la palabra- en los datos que se proporcionan. Domicilios con registro cero. ¿Cómo va a procesar el Servicio Electoral un domicilio que trae registro cero?

Lo más sorprendente de esto es que haciendo el *match*, por parte nuestra, entre el dato o el registro electrónico y la ficha que ha firmado el elector y que da soporte y sustento a su manifestación de voluntad, nos encontramos con que en la ficha también el registro es cero. Es decir, se le proporciona al elector una ficha con datos impuros contenidos en ella para que la firme, y posteriormente se nos envía a nosotros. Hay errores en caracteres, signos de interrogación en el nombre de las calles.

Para no alargarme más en la casuística, y en consideración a las restricciones de tiempo que tenemos, hoy el Servicio Electoral, por disposición de la ley, está obligado a hacer auditorías anuales y me permito leer la ley correspondiente: deberá hacer auditorías a los procesos, a los sistemas, a los controles y a los mecanismos que el Servicio Electoral tiene implementados para efectos de actualizar el registro electoral.

Me pregunto, si nosotros por ley tenemos ese estándar y esa obligación, cuál es el estándar y la obligación, en la misma materia, que tiene el Servicio de Registro Civil e Identificación con el objeto de asegurarnos que la data y la información que nos provee es revisada, pura, sin errores, sin caracteres ininteligibles, etcétera.

Poco podemos avanzar como institución en la confección de un registro y de un padrón electoral depurado, no obstante todas las auditorías procedimentales que la ley nos impone, si la data que recibimos de quien es nuestro principal proveedor de información para estos efectos, viene con errores manifiestos.

Por lo tanto, de cara a lo que viene, que es lo que a este director más le preocupa -no quiero bajar el perfil a lo que ocurrió el año pasado, pero trabajamos fundamentalmente para lo que viene-, quiero hacer un llamado para que en las instancias que corresponda, sean estas legislativas o administrativas, tomemos el peso de lo que significa ser el proveedor de datos que alimentan al Servicio Electoral. Sin eso, sin tener estándares uniformes ni protocolos de calidad, el

Servicio Electoral está con serias limitaciones para poder garantizar un registro y padrones debidamente depurados.

Ese sería mi comentario, sin perjuicio de aceptar las dudas y preguntas que puedan formular. Pero me parece fundamental comentarlo para que quede en los antecedentes de la comisión.

El señor **SILBER** (Presidente).- Muchas gracias.
Tiene la palabra la señora Elizabeth Cabrera.

La señora **CABRERA** (doña Elizabeth).- Señor Presidente, por su intermedio, junto con saludar a los miembros de la comisión, quiero señalar que las acciones del Servicio Electoral, en materia de corrección del problema suscitado en 2016, se tradujo en posibilitar administrativamente una reversa que se le dio como oportunidad a los electores para que pudieran, al revisar su dato electoral en nuestra página web, a través de un mecanismo muy fácil, fluido y sin mayor exigencia, rectificar aquella situación.

El resultado de ello es bajísimo; estamos hablando de 300 o 400 mil situaciones que pudieron haberse producido de cambio de domicilio sin autorización del elector, lo que se traduce básicamente en no más allá de 6.600 correcciones, aproximadamente.

Eso significa que los datos pueden seguir ajustándose, pero también es cierto que estamos frente a una situación en la que, como el elector no está interesado en el tema político, no va a revisar nuestra página web, ni le va a importar.

Ahora bien, hemos trabajado una situación comunicacional para llegar a todos quienes deseen revisar, lo que vamos a reforzar respecto de sus datos electorales, de aquí a marzo y lo que quede de abril. Es decir, si no está conforme con su situación de residencia, de domicilio electoral, conforme a la ley que debe cumplir, puede cambiarla. Estamos empeñados en ello y nuestra gente está preocupada en las quince regiones de lo que podamos hacer como preparación de las elecciones primarias.

¿Por qué nos preocupa? Respecto del padrón electoral, las elecciones primarias tienen como fecha el 3 de mayo. Ese día pueden participar o no en las elecciones primarias, y en aquellas considerando las primarias presidenciales participan todos los independientes. Es una elección país, no está acotada a un solo territorio electoral ínfimo.

Entonces, como Servicio, estamos trabajando en ello, y vamos a hacer llamados para que la gente proceda a revisar y a cambiar, si fuere pertinente.

Eso quería acotar, señor Presidente.
Muchas gracias.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, quiero aclarar un punto.

Esa modificación, vía electrónica, ¿solo es posible hoy al listado de afectados por el proceso pasado o también lo es para el conjunto del padrón?

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra señora Elizabeth Cabrera.

La señora **CABRERA** (doña Elizabeth).- Las facilidades estaban dadas para los afectados por el error administrativo, desde el punto de vista legal.

Para los efectos del cambio de domicilio general, nosotros necesitamos certeza; necesitamos que se utilicen todos los canales existentes que hemos habilitado -Chile Atiende, Direcciones Regionales, consulados, PDI, etcétera-. Necesitamos que se haga el trámite presencial; sin embargo, en el caso de las personas afectadas por el error, y que no fue voluntad de ellos, se hizo la facilitación, y se ha acotado a ese universo absolutamente.

La renuncia no está contemplada en la legislación con la solución administrativa que dimos y debe tener ese acotamiento para que no se utilice en otras cosas.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, en este esfuerzo que está haciendo el Servel, ¿ha habido alguna ayuda extra de parte del gobierno a diferencia de lo que evidenciamos en el error administrativo pasado, donde ayudó la Secretaría General de Gobierno y varias otras instituciones en campañas publicitarias?

Acá tenemos, tal como lo plantea, una fecha muy cierta que son las primarias, en donde ustedes están haciendo un tremendo esfuerzo. ¿Este es un esfuerzo solo del Servel o han tenido ayuda de otro organismo?

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Raúl García.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, por su intermedio, en relación con lo que ocurrió el año pasado, hemos recibido colaboración por parte de la Subsecretaría de Justicia, en términos de poder agilizar todo lo que dice relación con el envío de las fichas de instrucción que en algún momento se comprometió a entregar el Servicio de Registro Civil al Servicio Electoral. En eso ha habido un par de reuniones con el subsecretario de Justicia, quien ha estado monitoreando ese proceso. Lamentablemente, los resultados de ese esfuerzo tampoco son muy tranquilizadores. El universo de fichas que ha llegado a nuestras manos, para hacer el análisis de ese poco menos de medio millón de afectados, no es mucho: del orden del 20 por ciento, no es más que eso.

Por lo tanto, contestando la pregunta del señor diputado, hemos visto un cierto nivel de preocupación por parte

del Poder Ejecutivo en el tema y de ciertas decisiones que han adoptado para colaborar en la solución de lo que ocurrió el año pasado. El resto ha sido un trabajo que hemos ejecutado directamente con el Registro Civil, poniendo a disposición nuestros recursos; pero encontrándonos con estos resultados, que comentaba al inicio. Ahora, frente a eso, en verdad no es mucho el margen que tenemos para darle un procesamiento adecuado a datos que vienen con problemas desde su origen.

Eso quería aclarar.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, quiero hacer una consulta a nuestro invitado a partir de su comentario inicial, a propósito de los malos datos que se reciben muchas veces del Registro Civil. Incluso, se señalaba que algunos venían con signo de exclamación.

¿Cuáles son las medidas que ha tomado el Servicio Electoral para construir la base de datos? ¿Cuál es la información que prima al respecto?

Quiero poner como ejemplo a una persona -además le ocurrió a una importante autoridad de nuestra provincia- que se refichó y, sin embargo, aparecía rechazada. En el Servicio Electoral tenían su segundo apellido como primer apellido, razón por la cual salía rechazada.

La pregunta es: ¿Qué vale más, la información del Registro Civil o la información que tiene el Servel? ¿Por qué se produce esa diferencia? Eso lo pude constatar personalmente.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Raúl García.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero decirle a la señora diputada que el hecho de que haya duplicidad de datos no significa que el Registro Civil informe un dato A) y el Servel consigne en sus bases un dato B). En esto, el dato es el mismo; desgraciadamente, es un dato que viene erróneo desde el origen.

Por lo tanto, las acciones que podemos tomar respecto de ese dato erróneo es ponerlo inmediatamente en conocimiento de la fuente respectiva y pedirle que haga el reprocesamiento para que asegure y garantice que el dato que estamos recibiendo es tal como está apareciendo, o es otro.

Entonces, me interesa dejar en claro que, al final del día, no es que tengamos dos datos y la disyuntiva de tener que decidir si es el dato uno o es el dos el que prevalece. Aquí tenemos un dato, pero con errores manifiestos, que al Servicio Electoral, con justa razón, le hace dudar que ese dato sea el correcto; por lo tanto, se abstiene de incorporarlo al Registro Electoral hasta que tenga la confirmación del Servicio de Registro Civil e Identificación de que ese dato es erróneo y venga en consecuencia el correcto, o se nos termine por confirmar que ese es el dato.

No sé si respondo a su pregunta, pero no tenemos duplicidad de información de datos. El dato es uno y está con errores en el origen y en el receptor, que somos nosotros.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Entiendo que se puede afirmar lo que está señalando respecto de lo que ha ocurrido después de la aprobación de la ley. Es decir, después de que se consagró al Registro Civil como exclusivo proveedor de datos al Servel. Sin embargo, hay un conjunto muy numeroso de personas de las cuales el Registro Civil no ha suministrado sus datos. En consecuencia, la afirmación que el director hace vale para ese contingente, pero no necesariamente para los inscritos directamente en el Servel, en forma previa a la dictación de la ley. Entonces, puede ocurrir exactamente lo que constata la diputada Provoste, en el sentido de que el dato que tiene el Servel puede ser distinto -doy fe que ha ocurrido en ocasiones anteriores- del dato que tiene el Registro Civil, en toda la masa de electores del padrón que se inscribió previamente a esta ley, que traslada la iniciativa de inscripción desde el Servel, como ocurría antes, al Registro Civil. Pero respecto de un dato anterior, esa afirmación es perfectamente discutible.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor García.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, efectivamente hay datos cuya fuente es el propio Servicio Electoral. No hay ninguna duda. Respecto de esos datos, la responsabilidad, las acciones y las preocupaciones para que esos datos sean fidedignos y confiables radican en nuestra institución. Confirmando lo que señala el diputado.

Mi respuesta a la señora diputada, estaba pensando en los datos que viajan desde Registro Civil hasta nuestras manos. Como señala el diputado, somos dueños y responsables de la captura de ciertos datos que se nos entregan como fuente.

El señor **AUTH**.- Esa correspondencia de datos respecto de la masa anterior, ¿no ha experimentado un trabajo de cruce para que los eventuales errores de personas que se inscribieron en el Servel, con datos distintos de los que tienen en el Registro Civil? Quiero saber si están cotejando solo la masa de los viajeros del último periodo, después de la ley, o han cotejado el conjunto del padrón con los datos del Registro Civil.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Cabrera.

La señora **CABRERA** (doña Elizabeth).- Señor Presidente, tenemos dos sistemas electorales que, durante 30 años, hemos

ido creando. Hasta la modificación legal, que estableció la inscripción automática, el padrón electoral era de ocho millones y fracción. ¿Eso cómo se producía? A través de una información en terreno de nuestras juntas inscriptoras, en registros -ustedes recordarán-, donde se tenía un paralelo y siempre se producían diferencias incluso entre el registro local y el registro servicio. Nosotros hacíamos un acta de cotejo que demostraba la diferencia entre ambos registros.

Esos ocho millones de datos que teníamos se traspasaron completitos al nuevo sistema, manteniendo incluso su mesa receptora de sufragios, que es una de las cosas que nos tiene hoy muy complicados. Ese dato se registró tal cual venía. Desde 2012 se están produciendo las correcciones de esos datos que venían malos, siempre que se vayan produciendo respecto de esas inscripciones movimientos del elector. No tenemos cómo entrar a modificar lo que ya existe, pero sí cuando hay una acción que nos lleva a modificar.

Hoy puedo decir que es verdad que tenemos los ocho millones anteriores con estas dificultades, pero que se han ido corrigiendo con los datos del Registro Civil, en la medida en que se van produciendo esas actuaciones. Eso es correcto.

Respecto de las afiliaciones a partidos políticos, si vienen los datos malos, los cruces son más delicados todavía, porque tiene otra relevancia, además de la situación de datos de nombre del elector, etcétera, lo que representamos en forma inmediata. No es que se rechace y que no tenga otra posibilidad, porque inmediatamente se informa y se indica qué es lo procedente.

El señor **SILBER** (Presidente).- Muchas gracias, señora Elizabeth Cabrera.

Le damos la bienvenida al señor Jorge Álvarez en representación del Registro Civil. El director ya hizo una primera presentación del marco normativo, del contexto y de lo que ocurrió cronológicamente. Entiendo que la auditoría sobre el padrón electoral está avanzada y también hacer un contrapunto con lo que dijo el señor García.

Tiene la palabra el señor Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, efectivamente, en mi anterior comparecencia dije que una de las medidas -ya se había adoptado al venir acá- era la contratación de una auditoría externa informática especializada. En ese tiempo teníamos muchas dudas porque no conocíamos las raíces del problema y fue interesante tener la visión de una empresa externa especializada en estas materias.

Contratamos una auditoría al procedimiento de intercambio de datos entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y el Servicio Electoral. A eso se abocó la auditoría y fundamentalmente a los famosos 477.337 casos que el Servel había incorporado a su padrón, pero que tenía dudas o cuestionaba que hayan sido verdaderamente cambios de domicilio solicitados por el elector.

Vimos el informe y, en el análisis de la auditoría, se llega a la conclusión de que, de esos 477 mil, el 52 por ciento son datos no atribuibles al Servicio de Registro Civil y otro 48 por ciento sí son cambios de domicilio que el Registro Civil informó. De este 52 por ciento, señala la empresa auditora que la comuna que se aplicó al padrón electoral no fue informada por el Registro Civil o no fue la última que informó el Registro Civil. Nosotros informamos que el domicilio era Renca y en el Servicio Electoral decía Ñuñoa o si nosotros informamos que había cambiado de domicilio, pero no constaba en la información del Servicio Electoral.

La otra hipótesis, de este 52 por ciento, es que la fecha del cambio de domicilio electoral que tenía el Servicio Electoral no era la que a nosotros nos constaba informáticamente.

Los otros corresponden a un conjunto de domicilios que, si bien nosotros informamos, fueron posteriormente actualizados por el Servel. Así que hay un 48 por ciento restante que sí informamos nosotros, que son 229.497, imputables al Servicio de Registro Civil.

La auditoría señala que nuestros sistemas y procedimientos de control eran inadecuados. Habla de que eran insatisfactorios, que teníamos muchos puntos de falla y que no se veían controles para detectar, prevenir y compensatorios.

Bueno, hicimos el protocolo. Antes aclaro que quien se comunica con el Servel para hacer un trabajo conjunto fue este director. Este director fue quien contactó al Servicio Electoral. Empezamos a trabajar con unas mesas de trabajo quincenales, que se reunieron periódicamente, para elaborar un protocolo donde estuvieran contemplados todos los sistemas de control que no habíamos tenido. También incorporamos la auditoría interna para que revisara todos estos procesos. Además, reiteramos a los funcionarios, vía oficio o instructivos y por videoconferencia, las instrucciones que hemos tenido en relación con el cambio de domicilio y con la situación electoral.

¿Cuáles son las posibles causas? El análisis llevado a cabo por la auditoría externa señaló que son faltas de control o que no hay controles adecuados, pero no logró establecer que el Servicio de Registro Civil cambió automáticamente los domicilios de los electores a través de algún algoritmo o de alguna rutina computacional. Eso no está en el informe. Por lo tanto, confirmaría lo que dije antes, que no estábamos cambiando domicilios en los trámites de obtención de licencias de conducir o de otros documentos. La auditoría no da cuenta de eso y, desde el punto de vista del trabajo interno que hemos hecho, también pensamos que no es así. Sin embargo, recibimos 87 reclamos por esta materia que, al analizarlos, dan cuenta de dos cosas: la primera hipótesis es que, al parecer, en las oficinas a las personas que iban a obtener su cédula y pasaporte no se les informó cuál era su domicilio electoral y tampoco se les preguntó si querían cambiarlo.

En ese tiempo, había un sistema, tipo *check list*, que permitía repetir el domicilio personal como electoral. Como

solo teníamos registrado el domicilio electoral, al diseñar el sistema computacional se pensó que sería de gran ayuda para el oficial civil que, si coincidía el domicilio personal con el electoral, simplemente se apretara un *check list* y se copiara la dirección, lo que causó muchos perjuicios. Posteriormente, cuando asumí el cargo, en noviembre, eliminamos esa aplicación. Es posible, entonces, que en todos esos casos, en que las personas dicen que fueron a hacer un trámite y les cambiaron el domicilio electoral, fue porque se hizo esa operación, de copiar el domicilio particular como domicilio electoral. Sin embargo, como no estábamos allí, no podemos saber si el funcionario realizó esa operación o no.

Lo otro que descubrimos al analizar los 87 casos fue que los funcionarios de las oficinas del Registro Civil no cumplieron con las instrucciones relativas al cambio, que dicen relación con el comprobante de domicilio. Se los pedimos a todos y en algunas oficinas nos dijeron que no los tenían. La primera instrucción fue que debían ser conservados junto con los comprobantes de recaudación de impuestos. Los argumentos para no entregarlos fueron, por ejemplo, que ya había pasado tiempo, que se terminaron, que se hicieron las auditorías, o simplemente, que no los tenían. Hubo un incumplimiento y tenemos claro cuáles fueron las oficinas que nos dijeron que no tenían los comprobantes de cambio de domicilio. Hay dos hipótesis que hablan del factor humano; es decir, que no habría sido a causa del programa que desarrollamos.

Hemos hecho hartas actividades, varias de las cuales ha señalado el señor director. Primero, nos hemos reunido. A partir de la citación que realicé, hubo mesas de trabajo y se trató la periodicidad, hasta llegar a un protocolo y a la interoperabilidad. Hemos realizado todo eso, hemos incorporado tecnología a los procesos, pero tengo la convicción de que esto va a mejorar cuando solidifiquemos la institución de coordinación que hemos desarrollado con el Servicio Electoral. Yo creo que el gran problema que tuvimos fue la comunicación entre ambas instituciones. Hemos realizado una institucionalización incipiente con las mesas de trabajo y el protocolo que hemos realizado es un avance tremendo.

Creo que vamos a salir adelante, como lo exige la ciudadanía, en la medida en que esa coordinación se siga solidificando, se siga desarrollando como una institución permanente que dé garantía a la ciudadanía de los datos que estamos entregando y que ellos están procesando.

El día 9 de marzo enviamos el protocolo, el que fue discutido en la mesa. Fue una labor muy interesante, en la que ambas instituciones pusieron todo el empeño para desarrollar ese protocolo, que ya hemos empezado a cumplir, aunque todavía no lo tenemos concluido.

Hemos puesto en marcha la interoperabilidad. El director habló de un repositorio, pero es una página web. El repositorio, que era el servidor FTP anterior, tenía muchas dificultades. Creemos que el sistema actual es más adecuado, tanto es así que estamos detectando oportunamente algunas dificul-

tades que nos ha señalado el director, de las cuales me voy a hacer cargo más adelante.

Hemos cargado 285.217 datos y 38.814 cambios de domicilio en ese sitio electrónico. La preocupación del director es que, si bien le llegan las transacciones electrónicas, no le han llegado los documentos, porque esa recopilación es manual, oficina por oficina.

El Registro Civil tiene 471 oficinas y los documentos de los puntos más alejados del país deben llegar al centro para luego ser remitidos al nivel central, en el que deben ser clasificados, escaneados y foliados. No sacaríamos nada con tomar esos documentos y mandarlos al Servicio Electoral para que ellos se hagan cargo de eso. No es así, es un procedimiento en papel.

Pedimos una aplicación, que nos ha costado mucho precisar, pero que en mayo estará disponible, que es el comprobante de domicilio electrónico. A contar de mayo, el servicio electoral va a tener automáticamente la comunicación electrónica y la imagen con la firma del elector, pero antes de eso hemos hecho un trabajo verdaderamente titánico. Tuvimos que llevar gente a trabajar en eso, habilitar un lugar y, más encima, contratar a honorarios. Ha sido un trabajo muy difícil, pero lo estamos haciendo, porque sabemos que eso es lo que verdaderamente necesitamos mientras no tengamos el sistema electrónico, el que tendremos disponible en mayo.

En relación con las defunciones, desde la última vez que vine, decidí abordar esa situación, y en 2012 advertimos que esa materia no estaba ligada. Por ejemplo, una persona que había nacido y una defunción con un nombre diferente. La persona se llamaba José Belarmino Soto, así estaba en su acta de nacimiento, pero en su cédula decía José Soto. ¿Cómo comprobamos que ese nacido es quien murió? Eso es muy complejo y delicado, porque si nos equivocamos matamos a un elector, matamos a una persona.

Un estudio que hizo la Universidad de Chile nos entregó unos algoritmos en un modelamiento matemático y nos dijo cuáles eran los modelos matemáticos que debíamos tener. Eso se hizo, pero aun así, quedaron restos que no se pudieron unir. Desde noviembre, empezamos a trabajarlos. Lo hacen los funcionarios, quienes deben comparar inscripciones, tienen que pedir las de las personas antiguas que, a veces, se han quedado y debemos pedir a las oficinas. Hicimos ese trabajo y pudimos unir más de 21.000 defunciones. Vamos a seguir trabajando en eso, pero es un proceso que se va a seguir desarrollando.

Respecto de lo que señalaba el señor director, nos preocupa. Hace poco recibimos un oficio, en el que nos hacen un conjunto de aclaraciones y nos señala que la pureza de los datos no es la adecuada.

¿Qué puedo decir al respecto? Que el director del Servicio Electoral puede mandarnos este oficio ahora, previo a realizar el padrón, precisamente porque tenemos un procedimiento, un protocolo, y porque estamos trabajando juntos. Esa

es la causa por la que él puede decirme que hay datos que no son adecuados.

Por ejemplo, respecto de los errores de caracteres, de un número de 20.000 se detectaron 32 casos. ¡Y en buena hora que los detecte! El típico caso es el de la comuna de Ñuñoa, en que el sistema no reconoce la letra "Ñ", por lo que la reemplaza por un signo de interrogación. O sea, aunque hemos hecho programas para detectarlos y corregirlos, de igual manera nos ha quedado un marginal de 32 casos.

Respecto de los duplicados, nos preocupa bastante por qué se están produciendo, y vamos a abordar este tema, porque aún tenemos tiempo para ello.

En relación con el tiempo que subimos la información, postulamos...

El señor **SILBER** (Presidente).- Disculpe, señor Álvarez, pero tenemos una sesión muy importante, cual es la instalación de la nueva Mesa de la Cámara de Diputados.

El tenerlos aquí tiene que ver con el nudo crítico y el mandato de la Comisión. Por lo tanto, como no quiero abusar de vuestro tiempo, para no citarlos nuevamente les pediría que tuvieran paciencia y nos esperen. Vamos a estar en la Sala por lo menos 40 minutos, pues el nuevo Presidente también va a dar su discurso. Luego continuaríamos con esta sesión a fin de agotar en esta audiencia la participación de los representantes de ambos servicios.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, suspendamos unos 45 minutos. Aunque no creo que hoy podamos terminar con los dos invitados, pues son una pieza clave para nuestra investigación.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, cuando regresemos de la Sala vamos a tener que prorrogar la sesión a fin de escuchar las intervenciones de los invitados y las preguntas de los integrantes de esta Comisión.

El señor **SILBER** (Presidente).- Muy bien.
Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **SILBER** (Presidente).- Continúa la sesión.
Tiene la palabra el director del Registro Civil e Identificación, señor Jorge Alvarez.

El señor **ALVAREZ**.- Señor Presidente, al momento de suspender la sesión explicaba que no hemos cargado o enviado todos los cambios de domicilio. También hice referencia a que los comprobantes de domicilio se realizan en papel y de forma manual, por lo que su procedimiento es bastante lento. En el

fondo, quiero que entiendan que remitir esos documentos al Servel no es fácil, como tampoco que la entidad acuse recibo de ellos.

Hemos acordado continuamente en las mesas de trabajo enviar esos documentos al Servel, pero para ellos no es fácil recibirlos ni procesarlos. De hecho, de todos los documentos enviados, solo han procesado aproximadamente el 40 por ciento. No entendemos por qué no son fáciles de procesar.

El 17 de marzo llegó un oficio enviado por el director del Servel, en el cual, entre otros puntos, menciona 32 casos de problemas en los caracteres y que no habíamos subido la información en los plazos estipulados. Pues bien, solucionamos todos esos problemas en dos días, de hecho, en ningún caso cambió la comuna o se afectó al elector; sin embargo, de todas formas esperamos enviar una información más depurada, luego de analizar qué pasó realmente ahí.

Quiero insistir en que el camino correcto es el que tomamos con el Servicio Electoral, cual es solidificar la institucionalidad y el protocolo que construimos y desarrollamos juntos, como también el solucionar en nuestra mesa de trabajo los casos y datos erróneos.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, agradezco las exposiciones de nuestros invitados.

Tengo sumamente claro que el objetivo de esta Comisión Investigadora es discutir sobre los errores evidenciados el año pasado; no obstante, considero que debiésemos dar certeza a nuestro país de que esta situación no volverá a ocurrir en una elección política ni en ningún otro hito importante previo a una elección.

Me surgen algunas dudas y preocupaciones, pues, considero que uno de los pilares principales para evitar que estos hechos vuelvan a ocurrir es contar con una mayor coordinación entre el Registro Civil y el Servicio Electoral.

En muchas reuniones nos han hablado sobre la necesidad de definir los protocolos, tal como señala el señor Jorge Álvarez. Por lo mismo, señor Presidente, solicito que envíen copia de esos protocolos a esta Comisión, pues la principal preocupación radica en no conocer qué señalan esos documentos, en cuanto a la periodicidad en el envío de la información.

Si no recuerdo mal, en esta comisión se habló de un envío mensual, pero el director del Servicio Electoral planteó que ya existe un atraso concreto, objetivo y efectivo, ya que, recién el 20 de marzo se envió la información de noviembre y diciembre de 2016.

En otras palabras, quiero saber qué dice el protocolo al respecto o si ya hubo un incumplimiento y se trató de buscar una solución. Ello, pensando principalmente en el proceso de refichaje. Acá usted esbozó, por su intermedio señor Presidente, algunos problemas que se podrían producir si este re-

traso se mantiene al 14 de abril, fecha en que el proceso debe estar terminado. Por ello, me gustaría que nos exponga los errores que podrían ocurrir y provocar que, incluso, cualquier partido político en alguna región no pueda cumplir con el refichaje a consecuencia de estos cambios no informados con la debida periodicidad.

Segundo, el director del Registro Civil expuso que se están realizando una serie de cambios con el objeto de simplificar el proceso administrativo que, según detalló, es sumamente complejo, dado que el comprobante del domicilio electrónico se debe recaudar en todas las oficinas, para luego escanearlo y foliarlo. Esto, en definitiva, se corregirá implementando un nuevo sistema que podría estar operativo en el mes de mayo, lo que dará la tranquilidad para hacer otro corte que, de acuerdo a lo que planteó el director será el 3 de mayo, permitirá definir el padrón electoral para realizar el proceso de elecciones primarias.

Me surgen dudas acerca de esa coordinación de la que se habla, ese trabajo conjunto. Primero me gustaría verlo a través de estos protocolos, pero también que explique cuáles son los efectos que puede tener un retraso como el que ya ocurrió, pues como hemos conversado mucho tiempo este tema -desde el año pasado-, creo que las soluciones serían implementadas de manera mucho más rápida.

Pero hoy, de acuerdo a la información que nos entrega el Servel, ya se produjo un retraso de varios meses que puede afectar el refichaje y la inscripción de los partidos políticos y, en definitiva, la determinación de las personas que están habilitadas para votar en las primarias presidenciales.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Raúl García.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, haré un par de precisiones para que se entienda bien el fenómeno que estamos viviendo en relación con la frecuencia o periodicidad con la cual el Servicio de Registro Civil e Identificación nos está entregando la información y los eventos que están por delante.

Primero, no estamos anticipando o vaticinando errores en lo que viene, en los datos o en las conclusiones a las que se llegue a partir de los datos que nos suministrará ese servicio. El problema es la oportunidad de la información -de los datos- y la oportunidad con la cual se elaboran las estadísticas y se extraen las conclusiones.

Me explicaré mejor. Si un elector solicita un cambio de domicilio electoral, por ejemplo, el 2 de enero de este año al realizar un trámite de renovación de cédula de identidad o de pasaporte ante el Registro Civil, ese Servicio nos informa el cambio, por ejemplo, el día 13 de abril, asumiendo que en esa fecha se nos acompaña el formulario correspondiente, porque hemos detectado el fenómeno de que si bien se nos informan los registros digitales de dichos cambios, recibimos las

fichas correspondientes con rezago, por lo que explicó el director del Servicio de Registro Civil e Identificación.

En el caso que comento, un cambio de domicilio electoral que se efectuó el 2 de enero de este año pero que fue informado al Servel el día 13 de abril, si consiste en un cambio que mueve al elector de una región a otra, tiene un impacto directo en el número de afiliados que ese partido político registra en la región original, así como también en la región definitiva a la cual ese elector cambió su domicilio electoral.

Si ese movimiento que afecta el número de afiliados a ese partido en una región y en otra trae como efecto que en la región primera ese partido disminuye su nivel de afiliación al punto de quedar en una situación de perder su inscripción en dicha región y lo informamos o, más bien, el partido toma conocimiento de ese hecho faltando horas para el término del plazo para hacer las reinscripciones correspondientes, nuestra preocupación es que -con toda razón- ese partido nos va a preguntar: señores Servel, ¿por qué me informan recién en la víspera del término del plazo de un cambio de domicilio electoral de una región a otra que afecta mi número de afiliados?

La respuesta nuestra será simple, y ustedes la pueden anticipar: fuimos informados de este cambio de domicilio electoral solo meses después de la fecha en la cual el elector hizo el trámite ante el Servicio de Registro Civil e Identificación y manifestó su voluntad de cambio de domicilio electoral.

Por lo tanto, nuestra preocupación no dice relación con errores, sino con la oportunidad y la instantaneidad con que ocurren los eventos. A partir del análisis del trabajo conjunto que hemos desarrollado con el Servicio de Registro Civil e Identificación desde el 2 de noviembre del año pasado, tenemos claro que los resultados están lejos de ser óptimos, dado que el último reporte de datos y registros que nos entregó el Registro Civil, el 20 de marzo de este año, contenía información que nos permitió tomar conocimiento de cambios de domicilios electorales de los meses de noviembre y diciembre del año pasado.

Frente a eso, me pregunto: ¿podemos quedarnos tranquilos de que durante los meses de enero, febrero y marzo de este año no hubo ningún trámite de renovación de cédula de identidad o de renovación de pasaporte en Chile en el cual se preguntara al ciudadano si quería cambiar su domicilio electoral?

No sé si contesté su pregunta, pero nuestro punto es ese. Un tema de oportunidad y de instantaneidad en los eventos que están detrás de todo esto y que son, a nuestro juicio, claves y esenciales en todos los procesos que vienen, partiendo por el proceso de reinscripción y afiliación que vence el 14 y 15 de abril de este año.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer varias preguntas al director del Registro Civil.

La verdad es que cuando él concurrió a esta Comisión el 14 de diciembre, manifestó una posición un poco distinta a la que expone ahora. En ese momento afirmó que los funcionarios no habían cometido error alguno y que no se habían registrado cambios de domicilio sin preguntar al ciudadano, lo cual nos pareció muy extraño y nos dejó muy preocupados, porque si ahí no había una falla, entonces, ¿dónde estaba? ¿Dónde estaba el problema?

En cambio ahora, dice que es posible que ocurriera porque había una fórmula por la cual al teclear el domicilio particular ese pasaba a ser inmediatamente el domicilio electoral. En consecuencia, es probable que algunos funcionarios se equivocaran y cometieran un error en ese proceso, lo que, aparentemente, tendría que ver con el 48 por ciento que detectó la auditoría.

Primera pregunta: ¿eso tiene que ver con ese 48 por ciento?

Lo otro, no me queda claro el otro 52 por ciento, porque pensé -y aún lo pienso- que es muy difícil que el Servicio Electoral cometa errores, porque a ustedes les manda una información y este servicio lo que hace es tomar esa información y cambiar los registros que tienen, pero lo hacen automáticamente, entiendo, no hay un funcionario que pueda cometer un error. Y, además, no veo por dónde. Entonces, a mí me complica el tema del 52 por ciento, porque no lo entiendo, no entiendo qué fue lo que pasó con esas personas.

Lo otro es que el exdirector del Registro Civil nos dijo, en octubre, que iba a instruir un sumario interno para ver qué había pasado. ¿Hay resultados de ese sumario? A lo mejor, podríamos conocerlo. Pedirlo, si es que lo tienen, porque nos parece muy relevante.

Ahora, la preocupación que tiene el director del Servicio Electoral, la verdad es que a mí me parece muy atingente, porque la oportunidad es clave aquí. O sea, no puede ser que el Registro Civil mande antecedentes dos, tres o cien días después de ocurrido. Eso no puede pasar, porque va a haber muchos cambios, y cuando venga una elección, probablemente, mucha gente, que ha hecho su cambio de domicilio dos meses antes, no va a haber cambiado el domicilio. Entonces, es un problema que se viene y quiero saber cómo lo van a solucionar.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero decirle al diputado Becker que es muy distinto venir ahora, después de que se ha hecho una auditoría informática especializada, que haber venido en esa oportunidad.

En esa oportunidad yo no sostuve que los funcionarios no fueran los responsables. Lo que dije es que el error de los funcionarios debería comportarse de acuerdo con los porcenta-

jes en que se equivocan los funcionarios, y que eso no podía explicar todo el universo del 48 por ciento que teníamos aquí dubitado. Eso fue lo que sostuve. No he sostenido ahora que ese universo dubitado sea por errores de los funcionarios, porque lo que yo he sostenido acá es que nosotros recibimos 78 reclamos -78 reclamos recibió el Registro Civil-, y el análisis de los 78 casos nos da la idea que sí intervino en ellos el factor humano, en dos aspectos: o que se equivocaron en la operación, a pesar de que estaban instruidos por cuatro o cinco circulares, o porque no guardaron el comprobante de cambio de domicilio. Eso quisiera aclararlo.

En segundo lugar, el 48 y el 52 por ciento es la cifra que lleva a cabo la auditoría. No es una cifra que haya determinado el Registro Civil. La certeza o la verosimilitud de esa auditoría, la Contraloría nos va a dar más luces, pero no es una conclusión del Registro Civil, sino que la conclusión a que llega la auditoría dice que el 52 por ciento de los datos no proviene del Registro Civil y que el 48 por ciento sí.

El señor **BECKER**.- Fueron 76. Mucho más de 56 personas.

El señor **ÁLVAREZ**.- ¡No! Porque nosotros analizamos los reclamos. Vimos qué nos decía la gente. Y la gente nos decía: "No me preguntaron".

No estoy diciendo que ese 48 por ciento sea en la misma hipótesis, pero sí nos permite aventurar y deducir que sí hubo un factor humano.

Respecto del sumario interno, sí, se está instruyendo. Entiendo que terminó la etapa de instrucción. Sin embargo, después de la auditoría y con otros antecedentes que hemos tenido, voy a ver en qué etapa está y, si es necesario, incorporar nuevos antecedentes y, de acuerdo con el estatuto administrativo, otorgar nuevos plazos para que se incorporen los nuevos antecedentes que hemos ido conociendo, como los de estos 78 casos. Se harán llegar oportunamente a esta comisión.

Respecto de la oportunidad, es cierto. Lo comparto. No es que nosotros estemos entregando los cambios de domicilio de diciembre. No, no es eso. Hay algunos de diciembre. Hemos entregado una gran cantidad y nos han ido quedando algunos.

¿Por qué? Porque -ya les he señalado- los comprobantes de domicilio tienen que viajar desde diferentes oficinas.

¿Cómo se montó este sistema de solución y que ahora, a lo mejor, debemos hacer las adecuaciones?

Lo que nosotros pactamos en la mesa y tuvimos presente, era la necesidad de dar certeza de que cada comunicación electrónica de cambio de domicilio electoral, estuviese fundada en un comprobante de cambio de domicilio firmado por el usuario.

Antes no era así. Hasta antes de noviembre, nosotros lo recibíamos en la oficina, nos guardábamos el documento junto con otros documentos, y le notificábamos al servicio electoral que había existido un cambio de domicilio.

Lo que hacemos ahora no es eso, sino que comunicamos electrónicamente, o tenemos la comunicación electrónica, pero la cuadrarnos con el comprobante de domicilio a la vista, de manera que no puedan existir otros. Y eso ha ayudado a la certeza.

Si este procedimiento ha sido muy lento, efectivamente, vamos a tener que corregir. Pero quiero decirle que aquí hay dos etapas: lo que ha ocurrido desde noviembre hasta hoy y lo que ha ocurrido desde el 2012 hasta junio de 2016.

El señor **SILBER** (Presidente).- Perdón, señor Álvarez. El diputado Becker pide una interrupción.

Tiene la palabra su señoría.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, quiero que me precise el tema de cuando va alguien y quiere cambiar su domicilio, tiene que firmar una hoja, ¿ustedes envían ese papel al Servicio Electoral?

El señor **ÁLVAREZ**.- Además.

El señor **BECKER**.- Lo mandan escaneado.

El señor **ÁLVAREZ**.- Y foliado.

El señor **BECKER**.- ¿Por qué se demora tanto eso? Si se puede mandar electrónicamente, también, ese papel. Firmado, incluso. Y ustedes podrían guardarlo y mandarlo electrónicamente. No sé. Sería mucho más rápido. No sé cómo lo hacen, porque la otra vez dijeron que había un protocolo, que era imposible que el funcionario se equivocara. Lo tengo aquí, textual.

Ahora, en realidad, los funcionarios se pueden equivocar, y eso va a pasar siempre. Y a veces es una forma de trabajar. O sea, se equivocan muchas veces, no una sola vez, muchas veces porque el protocolo no estaba tan claro, parece. Y ahora no sé cómo lo están haciendo que demora tanto. ¿Por qué no se hace automáticamente?

El señor **ÁLVAREZ**.- El protocolo siempre ha sido claro. Desde el año 2012 las instrucciones de informar cuál es el domicilio y preguntarle si va a cambiar, eso, desde el 2012, y coherentemente todas las instrucciones. Eso no ha cambiado.

Lo que ocurre es que antes, simplemente, al Servicio Electoral le mandábamos la comunicación electrónica que había cambiado el domicilio. Y ahora tenemos que verificar que esa comunicación electrónica coincida con un documento. Y ese documento, diputado, no es llegar y enviarlo, porque tampoco vamos a llenar de cajas al Servicio Electoral.

El señor **BECKER**.- ¿Por qué no lo manda electrónicamente, un escaneo?

El señor **ÁLVAREZ**.- Bueno, mandamos el papel y nosotros lo escaneamos. Hacemos las dos cosas. En el futuro va a ser electrónicamente. En mayo hay seguridad de que va a ser así.

Quiero decir que ahora es la oportunidad, es un principio fundamental, nos habíamos concentrado en la certeza. Pero vamos a hacerlo.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, quiero volver a hacer la pregunta, porque no me contestó. ¿Qué dice el protocolo sobre la oportunidad? Y si ustedes, habiendo protocolo, lo cumplieron o no.

El señor **ÁLVAREZ**.- El protocolo habla de envíos mensuales. En el oficio del 17 de marzo, nos dice el director que no lo hemos cargado mensualmente. Pero lo que ocurrió es que nosotros no comunicamos por correo electrónico. Sí lo habíamos cargado, pero el protocolo nos decía que debíamos avisar por correo que lo habíamos cargado, y esa fue una cuestión que ya solucionamos. Pero sí habíamos cargado.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, en primer lugar, creo que la auditoría, sin conocerla...

El señor **SILBER** (Presidente).- Perdón, señor diputado. Está a disposición en la Secretaría.

El señor **AUTH**.- Estupendo.

La auditoría concluye con claridad que, existiendo protocolos, estos no fueron aplicados de manera estandarizada, regular, frecuente, íntegra, puesto que no estamos hablando, como señala el diputado Becker, de error humano, es decir, que alguien se equivocó en anotar una dirección o a alguien se le olvidó preguntar, sino que estamos hablando de oficinas enteras que no preguntaban, que no tenían instruidos a sus funcionarios preguntar, porque, en caso contrario, no se explica la magnitud del fenómeno.

Es evidente que existiendo un protocolo, este no se aplicó de manera pareja y regular en el tiempo o en su localización, independientemente de que la auditoría, y sobre eso tendrá que conocer y responder el Servel, también establece responsabilidades en el propio Servel.

Pero en lo que respecta al Registro Civil, es evidente que hubo una falla del sistema. Por lo demás, lo dijimos acá, aunque exprese su reprobación física el colega, personalmente viví la falla del sistema; es decir, había lugares donde se preguntaba y lugares donde no se preguntaba.

Fui a renovar el carné en Valparaíso, y el funcionario me preguntó; y en calidad de miembro de esta comisión y tengo

alguna experticia en esto, le pregunté: y si le hubiera dicho que quería, ¿qué habría hecho usted? Le habría pasado un formulario, me dijo, para que lo llenara y que establezca.

Bueno, eso -lo dije en alguna sesión y lo dijeron muchos- no ocurrió de manera sistemática, regular, y esa es la falla concreta del Registro Civil. Que haya problemas de dirección, todos esos son detalles que van a seguir ocurriendo, pero eso, que es la falla mayor, no puede seguir ocurriendo en ningún lugar. No sé cuántas oficinas tiene, pero en más de 345 lugares está presente. Es una de las instituciones de la República más extendida, junto con la escuela pública y, por lo tanto, no puede dejar de ocurrir en ningún lugar de la comarca.

Segundo, saludo que finalmente se haya establecido una coordinación sobre la base de la interoperabilidad y de la base de datos compartida, el repositorio que señala el director García.

Mi preocupación es la instantaneidad de la información, porque no puede haber desfase entre la expresión de voluntad de un ciudadano por inscribirse en tal comuna y que el servicio se entere de esa voluntad. Lo que quiero decir es que debemos caminar muy pronto a que esa decisión comunicada ante una oficina del Registro Civil sea instantáneamente recogida por el Servel. Para qué hablar de la reinscripción de los partidos, pero estoy pensando simplemente en los límites de fechas. El Servel comunica que uno se puede cambiar de domicilio electoral hasta tal fecha y la persona se va a cambiar en tal fecha en el Registro Civil y probablemente esa información no alcance a ser captada por el Servel si median uno o dos meses, y probablemente en ocasiones si median días, porque los plazos que se da el Servel quizás tienen el problema de que están pensados siguiendo el criterio de antes, en que la gente se inscribía en el Servel, y no dimos un rango de distancia temporal, el desfase natural que existe entre uno y otro organismo.

Por lo tanto, la ley está pensada como si hubiera instantaneidad, y tenemos que caminar hacia la instantaneidad, y ese es un desafío tecnológico grande.

El Servel está autorizado por ley para establecer medios electrónicos, vías electrónicas de cambio de domicilio. No de inscripción, porque esta es directamente comunicada cuando (alguien) cumple los 18 años.

Entre paréntesis, este problema de la instantaneidad no solo tiene que ver con los cambios de domicilio, sino también con los fallecidos y, sobre todo, con las personas que cumplen la mayoría de edad y están habilitadas para votar, porque pueden quedar fuera del proceso de primarias o pueden quedar fuera de una elección si su inscripción es avisada un poquito más tarde, y eso me preocuparía todavía más que un cambio de domicilio, porque finalmente en el cambio de domicilio el tipo no pierde su derecho a voto, pero un ciudadano que cumple 18 años sí perdería su derecho a voto en una elección determinada si resulta que hubo un desfase de un mes o

dos meses entre que cumplió 18 años y fue informado por la dirección del Registro Civil.

Señor director, me gustaría que el Servel recuperara algo de su capacidad de control sobre el padrón, que perdió por responsabilidad nuestra. Nosotros le trasladamos prácticamente toda esa capacidad, porque le quitamos las oficinas; por lo tanto, la cantidad de personas que concurre a cambiar de domicilio a las quince oficinas centrales debe ser marginal. Antes había oficinas de inscripción o juntas inscriptoras en todo el territorio nacional. La manera de recuperar algo de esa iniciativa es justamente aplicar la ley que permite, con clave única, que uno mismo pueda hacer el trámite directamente en el Servel. Y si ustedes lo aplicaron para 400 y tantas mil personas, lo que se puede hacer tecnológicamente para 400 y tantas mil personas, por qué no se puede hacer para 14 millones de personas.

Por lo tanto, planteo como tarea, como desafío para el Servel, restablecer para el conjunto del padrón electoral la posibilidad de rectificar directamente ante el Servel.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor García, respecto de esta última invitación que me parece muy pertinente.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, frente el comentario muy atingente y oportuno del diputado Auth, efectivamente una de las formas que tenemos, en la que hemos trabajado y vamos a seguir trabajando para compensar esa jibarización que tuvimos de nuestra infraestructura física, de nuestra capilaridad a nivel nacional, en términos de presencia física en todo el territorio, es justamente implementar -ya lo tenemos, pero vamos a seguir fomentando esa herramienta- la posibilidad de hacer cambios de domicilio electoral vía *online*, vía electrónica.

Los mecanismos electrónicos están, estamos haciendo uso de ellos actualmente, tenemos que difundirlos más aún y para eso el Servel va a destinar todos los recursos necesarios con el objeto no solo de poner a disposición esos mecanismos y herramientas electrónicas, sino también de difundirlas adecuadamente entre la ciudadanía para que las utilice.

Por lo tanto, señor diputado, quiero transmitirle toda la tranquilidad de que hemos trabajado, estamos trabajando y seguiremos trabajando en ese frente.

Si me permite, señor Presidente, aquí ha habido un tema de la máxima relevancia que a nosotros nos interesa que se explique muy bien y se entienda mejor aún: qué es lo que ocurrió.

Este tema dice relación con el informe de auditoría externa -como dice el director del Servicio de Registro civil e Identificación- que se generó a partir de un encargo que hizo dicho servicio y que arroja una conclusión que, como dije, me parece capital que se explique y se entienda bien.

¿Cuál es esta conclusión a la que llega este informe de auditoría? Básicamente, y en términos simples, señala que,

del universo total de datos que en su momento el Servicio Electoral cuestionó y que le pidió al Servicio de Registro Civil e Identificación que reprocesara para confirmar o rectificar, un porcentaje relevante no serían atribuibles al Servicio de Registro Civil e Identificación. En otras palabras, serían de responsabilidad del Servel.

En este punto, señor Presidente, y por su intermedio, me gustaría dar la palabra al jefe de nuestra división de Registro y Padrón Electoral, señor Marco Müller, para que explique qué se hizo en ese análisis de auditoría que encargó el Servicio de Registro Civil e Identificación y qué debió haberse hecho.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el jefe de la división de Registro y Padrón Electoral del Servicio Electoral, señor Marco Müller.

El señor **MÜLLER**.- Señor Presidente, principalmente, hemos tenido oportunidad de revisar el informe de auditoría externa, en el que se establece, en términos generales -puesto que hay una serie de elementos importantes-, que por lo menos el 52 por ciento de los 477.000 cambios de domicilio que están objetados no serían atribuibles a información que proviene de las comunicaciones del Registro Civil.

En ese sentido, debemos ser enfáticos en que el ciento por ciento, tanto de los 477.000 o de los 485.008 -si ustedes recuerdan aquella cifra- proviene de alguna comunicación realizada a través de los respectivos archivos Arleeser en el período agosto de 2013 y junio de 2016. Tan seguros estamos de que eso es así, y lo hemos traído en las cajas que están en un sector de esta Sala, que nos hemos dado el trabajo de imprimir los aproximadamente 485.000 registros y señalar, para cada uno de ellos, cuál archivo Arleeser y en qué fecha fue comunicado por parte del Registro Civil.

Al hacer un análisis más en detalle, y ustedes se preguntarán por qué se da esta gran diferencia de datos y por qué estamos hablando de este nivel de magnitudes, básicamente, hemos podido percatarnos de que en este estudio, en esta auditoría, la base sobre la cual se compararon los 467.000 no es el padrón electoral utilizado en las elecciones municipales 2016, sino que de una base de datos de marzo de 2015. O sea, más de un año antes.

Ustedes entenderán que en año electoral es precisamente donde más movimiento se produce en el Registro Electoral, pues hablamos de cientos de miles de datos que se mueven. Entonces, lo que quiero señalar es que este 52 por ciento está originado en base a una comparación que a nuestro juicio no es feliz, porque lo que se debió comparar son los 477.000 casos objetados contra la totalidad de las comunicaciones enviadas por el Registro Civil.

Si ustedes recuerdan el total de comunicaciones son 7,8 millones, cifra que mediante una serie de costosos procesos de depuración logramos reducir a 485.008. Si nosotros, dentro de ese proceso de depuración, hubiéramos dispuesto de todos

los comprobantes de cambio de domicilio, solo hubiésemos aplicado esos cambios de domicilio. Como los comprobantes de cambio de domicilio a la fecha todavía no son recibidos en su totalidad, difícilmente se puede hacer cualquier clase de análisis, pero el problema básicamente está centrado en la base de comparación por la cual se realizó la auditoría.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, por su intermedio, yo había escuchado esa cifra de 7,8 millones. La única explicación que yo me doy, y quiero saber si es efectivo, es que el Registro Civil enviaba todos los movimientos, aun cuando no se moviera el ciudadano. Es decir, si alguien confirmaba su dirección de todas maneras era enviado como modificación de domicilio electoral, de otra manera no se explica, porque no puede haber 7,8 millones, la mitad del padrón, cambiándose de dirección para votar.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Müller.

El señor **MÜLLER**.- Señor Presidente, efectivamente, es una de las primeras preguntas que ustedes nos realizan en los oficios que nos enviaron con respecto a la Comisión. Nosotros ahí señalamos específicamente el oficio ordinario del Registro Civil que señala que se hace notar que con el cambio del sistema de identificación, en septiembre de 2013, se está capturando este domicilio en forma obligatoria a todas las personas que renuevan cédula. Eso lo dice el Registro Civil.

Es decir, por cada actividad, por cada transacción de renovación de cédula de identidad o pasaporte, en ese tiempo y hasta mediados del 2016, nos fueron comunicando eso, y efectivamente nos da un universo total de 7,8 millones, que fue la masa de datos que tuvimos que analizar para determinar cuáles efectivamente correspondían a un cambio de domicilio. Para realizar ese análisis, el elemento central fue comparar el campo de la comuna con el campo de la comuna del registro electoral vigente. Si ese campo de comuna era distinto, presumiblemente era un cambio de domicilio y, por lo tanto, se movilizaba el elector a la circunscripción electoral correspondiente, asignándole una mesa respectiva.

Junto con eso, dentro de nuestro de proceso de depuración, tal cual está señalado en el oficio, restamos de esa depuración todas las transacciones posteriores realizadas ante oficinas del Servicio Electoral. Por lo tanto, lo que se realizó en oficinas del Registro Civil fue comunicado oportunamente a través de los archivos Arleeser.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH.**- Señor Presidente, me surge una duda brutal y la respuesta hipotética a esa duda es catastrófica. En verdad no encuentro otra explicación para que el Registro Civil envíe 7 millones y medio de nuevos domicilios electorales, que no sea la que el Registro Civil entendió por nuevo domicilio electoral simplemente el domicilio registrado en la cédula de identidad.

La única explicación que yo me doy, director, para que el registro envíe 7 millones y medio es que no distinguí entre domicilio y domicilio electoral, porque si no, no entendería cómo va enviar 7 millones y medio, cuando la ley es tan clara en señalar que lo que ha de enviar es el cambio de domicilio, respaldado además por una decisión personal suscrita sin nada, digamos. Y eso hizo incurrir en error al Servel, y desarrollo la tesis, porque ese organismo, según lo ha señalado el jefe de la división respectiva, cuando no coincidía la comuna electoral que tenía registrada el Servel con la comuna que enviaba al Registro Civil, el Servel tomaba la de ustedes, porque la ley además lo obliga a eso y, por lo tanto, el Servel estaba cambiando domicilios electorales, debido a que ustedes informaban algo que no era un cambio como si lo fuera. Esa es mi hipótesis, y no logro dar con otra hipótesis.

El señor **BECKER.**- Esa es la explicación.

El señor **AUTH.**- Claro, el Servel sigue la ley; finalmente, el Servel es el que hace eso, pero la ley lo obliga a hacerlo por cuanto, con la información que viene del domicilio electoral, aunque fuera la información del domicilio simplemente y no del domicilio electoral, está obligado el Servel por ley a hacer la modificación, porque además no tiene manera de discernir. Lo único que critico al Servel, derechamente, es haber hecho eso sin exigir lo que la ley le impone al Registro Civil, es decir, la ficha firmada, y yo colijo que el Servel no esperó y tomó la decisión de hacer fe en el Registro Civil, aunque no viniera la ficha.

El señor **SILBER** (Presidente).- Teniendo a la vista la auditoría, la intervención de hoy del señor Álvarez -tal como dijo el diputado Becker- es muy distinta a la anterior, en términos de que la auditoría -que está a disposición de todos los colegas- hizo la diferencia. Es más, la propia auditoría expresa que el nodo crítico es la variable. Este es el resumen que nos acompaña el Registro Civil en el que se señala que el campo comuna es el elemento más crítico dentro del domicilio electoral, identificarlo como elemento de alto riesgo dentro del proceso de activación de información; esto es cuando el funcionario está digitando la información, y la auditoría pide que, al momento del ingreso o al cargar el componente comuna, se establezcan controles o alertas en la terminal del funcionario. De lo contrario, se genera el efecto de que se tiende a confundir e informar como cambio de domicilio algo que, en los hechos, es una reescrituración de

los distintos campos en los que se estructura el dato que posteriormente es informado. Sin duda, que esto será parte de nuestras conclusiones.

Antes de dar la palabra al director señor Álvarez, quiero preguntar al Servel por otro tipo de situaciones. Una es el cambio de domicilio. Pienso que debemos tener cuidado con ser tan infalibles, en términos de exonerarnos de responsabilidad del todo respecto de algunos errores. Lo señalo a propósito de una consulta que hice -caso que escrituré en no más de 20 líneas-, sobre buena parte de las personas que están condenadas en Punta Peuco y que, como consecuencia, están impedidas de ejercer su derecho ciudadano. La consulta la hice porque no entendía, teniendo a la vista el informe del Registro Civil, que fue cargado a vuestra base de datos, incluso con la fecha en que se informó a vuestra institución, por mi consulta *online*, cómo tenían asignada en mi distrito, a partir de marzo de 2018, mesa y colegio en el cual podían seguir ejerciendo dicho derecho, aun cuando fue oportunamente informado a vuestra institución a través de los oficios que también tengo a la vista. Si a eso se suma el ejercicio que ustedes hicieron, fruto del estudio que pidieron a la Universidad de Chile para crear un algoritmo a fin de eliminar a los fallecidos y que también puede tener dicha base el Servicio Electoral, quisiera hacer igual pregunta al director del Servel. Si reconocen estas fallas, que son distintas -si quiere le acompaño copia del documento- al tema del registro del padrón de toda esta cantidad de gente que tiene derecho a votar, no obstante, de manera expresa, lo tiene cancelado por mandato de la ley. Repito, hice este ejercicio de 20 personas, pero tal vez deben ser miles las que tienen mesa, no obstante estar condenadas por penas aflictivas. ¿Ustedes también están haciendo una auditoría en esta materia?

El señor **MÜLLER**.- Señor Presidente, la actualización del Registro Electoral tiene una serie de elementos componentes y proveedores de información, particularmente en el caso de personas que están inhabilitadas del derecho a sufragio, producto de que han sido condenadas a delitos que merecen pena aflictiva.

Para que podamos devolver el derecho a sufragio a esos electores necesitamos una comunicación oficial y formal, que tiene que ver con los cumplimientos de las condenas. Esos cumplimientos son recibidos a partir de la información que nos provee el Registro Civil, información que es cruzada con la información que nos entregan los diferentes tribunales del país. Basado en eso se conjugan estos dos elementos y se buscan las causas. Ahora bien, no conozco en particular cuáles son los casos especiales.

El señor **AUTH**.- Hablo más bien de quitar más que de devolver, en este caso. Alguien condenado que sigue en el padrón.

El señor **MÜLLER**.- A propósito de los fenómenos ocurridos el año pasado para la conformación del padrón electoral de las municipales, recibimos una serie de requerimientos de personas que estaban en esa condición, y ya que en nuestros sistemas informáticos y revisando la totalidad de las sentencias -particularmente las de 2012-, no registrábamos ninguna comunicación oficial sobre el cumplimiento de esa condena, oficiamos a la Corporación Administrativa del Poder Judicial solicitando que nos confirmaran que esas personas estaban en esa condición.

El señor **SILBER** (Presidente).- Pero, por ejemplo, un dato que nuevamente voy a comentar, y es ridículo. Por ejemplo, acabo de meter los datos del señor Miguel Estay Reyno, "el Fanta". Acabo de consultar su registro en línea, mientras usted intervenía. Aparece votando en la comuna de Til Til, en la mesa 2M; habilitado para sufragar, sí; aparecen todos los datos para que la persona vaya y sufrague, por ejemplo, en las próximas primarias. Incluso, tal vez hasta se podría fichar en un partido político.

No obstante ello, tengo la información del Registro Civil que señala que eso lo informaron el 20 de marzo de 2012 a vuestra entidad. Entonces, no sé si un tiempo plausible pueda ser de 7 años para que usted chequee toda esa información. Entiendo que usted, señor director, se quejaba de un desfase de 2 o 3 meses respecto de lo que le informaba el Registro Civil, y acá hablamos de información que usted tuvo en su poder -el servicio, por supuesto- hace 7 años. Además, tengo los oficios conductores. Entonces, no es una explicación lógica que usted diga que tiene que contrachequear con estas entidades, en circunstancias que han pasado 7 años.

Hice ese ejercicio de manera muy artesanal, pero si hacemos una suerte de zoom con toda la población penal condenada a pena aflictiva en el país, la sorpresa puede ser sustantivamente mayor.

En consecuencia, pienso que más que decir que se debe cruzar esa información, ya que han pasado más de 7 años, el desfase quizá debe ser materia de estudio por el Consejo Directivo del Servel porque es mucho el tiempo que ha pasado. Entonces, no se entiende que ustedes se quejen por 60 días si estamos hablando de 7 años.

Tiene la palabra el señor Jorge Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, la entrega de 7 millones de transacciones indica que en el Registro Civil no había procedimientos de control de la información que estábamos enviando, que es lo que hacemos ahora. Entonces, cuando la información llega al Servel, como dice don Marcos, ellos hacen una depuración y la cifra llegó a 433.000. No lo digo yo, sino que la auditoría señala que ese 52 por ciento no es un dato que entregó el Registro Civil. Don Marcos señala que trae las cajas y que sí son transacciones que entregó el Registro Civil.

Sería muy bueno que ambos servicios analizáramos juntos la auditoría, porque esa auditoría no señala que ese 52 por ciento no lo haya entregado el Registro Civil. Lo que dice de ese 52 por ciento es que, a pesar de que el Registro Civil dijo Renca, Servel dijo Ñuñoa. Entonces, Ñuñoa no es la transacción que comunicó el Registro Civil. Esto puede ser discutido, pero sería bueno que lo aclaráramos y lo viéramos juntos, porque es necesario que tengamos claridad respecto de qué ocurrió con esos 433.000.

Respecto de la oportunidad, olvidé señalar que las dificultades de diciembre o de noviembre con los datos que estamos entregando son, única y exclusivamente, respecto de los cambios de domicilio. No son respecto de las otras tablas de nacimientos, matrimonios, defunción o las otras que entregamos, porque en esas vamos mensualmente al día. Solo son respecto de los comprobantes de domicilio, y el retraso es porque hemos adherido al sistema un mecanismo de certeza.

Esperamos que en mayo, cuando tengamos el electrónico, eso no ocurra, porque va a ser instantáneo, pero hay que advertir que todavía estamos enviando los comprobantes del 2012 al 2016, porque nos comprometimos con el Servicio Electoral a mandarlos todos, y eso tiene que terminar el 30 de marzo. Estamos muy complicados con eso, pero al 30 de marzo, que no queda nada, quedan 10 días, esperamos entregar al menos el 70 por ciento y lo vamos a entregar de acuerdo con las coordinaciones que hagamos en la mesa, porque es una cantidad tremenda de documentos.

Eso quería aclarar, señor Presidente.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Raúl García.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, para que quede constancia en acta, quiero informar que el Servicio Electoral hará llegar a esta instancia y a otras autoridades los comentarios y observaciones que ameriten respecto del informe de auditoría interna que encargó el Servicio de Registro Civil e Identificación que, según entiendo, está en conocimiento de ustedes, con el objeto de aclarar los puntos que en dicho informe se abordan.

El señor **SILBER** (Presidente).- En nombre de la comisión, les agradezco su asistencia y colaboración.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe de Taquígrafos de Comisiones

Habiéndose cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 13:00 horas.

GABRIEL SILBER ROMO
Presidente de la Comisión

JAVIER ROSSELOT JARAMILLO
Secretario de la Comisión